

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20160090700**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 27 del expediente digital se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c12bdf051ec64b2fd7466b3f547cb2df1c38f751bb0f329cd41ef01e2f8300e4**

Documento generado en 10/11/2022 08:50:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>